



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoria Sala de Casación Penal

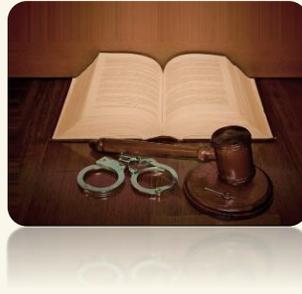
# Boletín Jurisprudencial

## Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2017

n.º 03

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **ABUSO DE FUNCIÓN PÚBLICA** [\(SP672-2017\)](#)

- Diferencia con el prevaricato por acción

### **ACCESO CARNAL** [\(SP666-2017\)](#)

- Consumación: basta con la penetración total o parcial del miembro viril
- Demostración: libertad probatoria

### **ACCESO CARNAL VIOLENTO** [\(SP666-2017\)](#)

- Elementos: violencia, apreciación probatoria
- Elementos: violencia, se configura con cualquier acción que doblegue la voluntad de la víctima

### **COMPLICIDAD** [\(SP1402-2017\)](#)

- Diferencias con el delito de favorecimiento
- La sanción penal se justifica porque el acuerdo previo o concomitante incrementa el riesgo de que el delito se cometa
- Elementos: nexo causal entre la acción del cómplice y el resultado de la acción ejecutada por el autor

### **CONCURSO** [\(SP666-2017\)](#)

- Dosificación punitiva cuando hay concurso homogéneo y la pena se ha modificado en el transcurso del tiempo en que se cometieron las conductas concursantes

### **DEFENSA TÉCNICA** [\(SP154-2017\)](#)

- Garantía intangible, permanente y real
- Investigación disciplinaria al abogado negligente

### **DELITOS SEXUALES** [\(SP666-2017\)](#)

- Agravante por el carácter, posición o cargo y el parentesco: no se puede aplicar cuando la conducta concurra con incesto porque vulneraría el principio de non bis in idem

### **DERECHO DE DEFENSA** [\(SP154-2017\)](#)

- Garantía de rango constitucional

### **EXTRADICIÓN**

- Competencia de la Corte: no le corresponde determinar la pertenencia del sujeto a las FARC - EP [\(CP012-2017\)](#)
- Competencia de la Corte: no le corresponde valorar la conveniencia de extraditar a miembro de las FARC - EP de cara al sometimiento a la justicia transicional, es competencia del Presidente de la República [\(CP012-2017\)](#)
- México: principio de doble incriminación (conductas cuya pena mínima no sea menor a 3 años), el monto de la pena del delito de fraude genérico depende del equivalente en salarios mínimos de la suma apropiada (certeza respecto al valor del salario mínimo) [\(AP544-2017\)](#)

### **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA** [\(SP672-2017\)](#)

- Delegación: concepto
- Delegación: requisitos

### **INDICIO** [\(SP282-2017\)](#)

- Apreciación probatoria: convergencia y concordancia de los datos

### **LAVADO DE ACTIVOS** [\(SP282-2017\)](#)

- Delito base: demostración, estándar de conocimiento
- Demostración probatoria
- Elementos: bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades ilícitas, para su demostración no basta con afirmar que no logró probar el origen lícito [\(Salvamento de voto: Dr. Eyder Patiño Cabrera - SP282-2017\)](#)
- Elementos: sujeto activo, no se requiere que haya participado en el delito que dio origen al dinero o ganancias

### **PREVARICATO POR ACCIÓN** [\(SP672-2017\)](#)

- Caso en que subsume el delito de abuso de función pública

### **PRISIÓN DOMICILIARIA** [\(SP1207-2017\)](#)

- Concepto
- En virtud del tiempo que ha estado privado de la libertad (art. 38G del C.P.): le compete concederla al juez de ejecución de penas o, eventualmente, al juez que profiere la sentencia
- En virtud del tiempo que ha estado privado de la libertad (art. 38G del C.P.): no aplica el art. 68A del C.P. (exclusión de beneficios y subrogados penales)
- En virtud del tiempo que ha estado privado de la libertad (art. 38G del C.P.): procedencia
- En virtud del tiempo que ha estado privado de la libertad (art. 38G del C.P.): requisitos

## **REGLAS DE LA LÓGICA** [\(SP282-2017\)](#)

- Afirmación del consecuente: concepto

## **SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

- Audiencia preparatoria: derecho de defensa técnica [\(SP154-2017\)](#)
- Defensa técnica: desconocimiento de la mecánica propia del nuevo sistema, evento en que se vulnera el derecho [\(SP154-2017\)](#)
- Defensa técnica: nulidad, actos de impericia o torpeza [\(SP154-2017\)](#)
- Defensa técnica: vulneración por omisión probatoria adjudicable al abogado defensor, procedencia [\(SP154-2017\)](#)
- Defensa técnica: se vulnera este derecho debido a actuaciones torpes, desacertadas y equivocadas por parte del defensor durante la audiencia preparatoria [\(SP154-2017\)](#)
- Principio de concentración: concepto [\(SP880-2017\)](#)
- Principio de inmediación: concepto [\(SP880-2017\)](#)
- Principio de inmediación: no impide que en casación o en segunda instancia se analice la prueba [\(SP880-2017\)](#)
- Principio de inmediación: Valoración de la prueba en segunda instancia cuando los registros de las audiencias presentan falencias [\(SP880-2017\)](#)

## **TESTIMONIO** [\(SP666-2017\)](#)

- Del menor: víctima de delitos sexuales, apreciación probatoria, sana crítica

